



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Autorización llamado a licitación

Número:

Referencia: Resolución: Autoriza el llamado a licitación pública N° 21/23 - EX-2023-00049230- -JUSPAMPA-DGA

Visto: El presente expediente EX-2023-00049230- -JUSPAMPA-DGA por el que tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores y montacargas ubicados en el Centro Judicial de Santa Rosa, sito en Avda. Uruguay N°1097; en el edificio de Calle 22 N°405 y del Juzgado de Paz de Calle 13 N° 1692 de General Pico y en el edificio de Don Bosco N°665 de General Acha.

Considerando: Con motivo de la conclusión del contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores y montacargas ubicados en el Centro Judicial de Santa Rosa sito en Avda. Uruguay n° 1097; en Edificio en calle 22 n° 405 de General Pico y en el Juzgado de Paz: calle 13 n° 1692 de General Pico, con fecha 10 de febrero de 2024 (COPDI-2023-00049263-JUSPAMPA-DGA - Ord. 3); y la rescisión del contrato por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor instalado en el edificio de calle Don Bosco N° 665 de la ciudad de General Acha partir de la misma fecha (RESFC-2023-22-E-JUSPAMPA-STJLP que tramita por Expte. N° 36376/2021 - Ord. 27); se dió intervención a la Oficina de Servicios Generales y a Secretaría de Mantenimiento del Centro Judicial de Santa Rosa para que se informen las especificaciones necesarias para la elaboración del pliego de bases y condiciones para la contratación en la mencionada ubicación. (NO-2023-00053515-JUSPAMPA-SMCJSR - Ord. 9, NO-2023-00056706-JUSPAMPA-OSG - Ord. 13, NO-2023-00065189-JUSPAMPA-OSG - Ord. 25)

Elevadas las actuaciones a Presidencia de este Superior Tribunal de Justicia, se autorizó la continuación del trámite bajo el procedimiento de la licitación pública (PV-2023-00061005-JUSPAMPA-DGA – Ord. 15; PV-2023-00066541-JUSPAMPA-DGA – Ord. 28 y PV-2023-00061563-JUSPAMPA-PDCIA– Ord. 16; PV-2023-00066769-JUSPAMPA-PDCIA – Ord. 29)

En consecuencia, y a los fines perseguidos, el Sector Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de pliego de bases y condiciones y de aviso de solicitud de ofertas para la licitación pública N° 21/23, en función de lo

indicado por la Oficina de Servicios Generales y a Secretaría de Mantenimiento del Centro Judicial de Santa Rosa (PLIEG-2024-00015345-JUSPAMPA-DTCC#SEF - Ord. 73 e IF-2024-00010173-JUSPAMPA-DTCC#SEF - Ord. 60).

La Secretaría de Economía y Finanzas reservó el crédito presupuestario estimado para cubrir el total del gasto correspondiente al ejercicio económico 2024 (DOCFI-2024-00005215-JUSPAMPA-DTCP#SEF – Ord. 49).

La Secretaría Legal tomó vista de las presentes actuaciones, conforme Dictamen (DICTA-2024-60-E-JUSPAMPA-SL – Ord. 65)

Por todo lo expuesto y atendiendo que el procedimiento seguido es el de licitación pública, previsto en el art. 33 de la Ley 3 de Contabilidad; ya el monto total de la contratación se ubica en el Nivel D del Anexo I aprobado por Acuerdo 3769 (modificado por Acuerdo 3872 y RESFC-2023-15-E-JUSPAMPA-STJLP); y sumado a ello la contratación compromete Ejercicios Presupuestarios Futuros, - art. 10 de la Ley N° 3 “de Contabilidad -; es competente este Superior Tribunal para el dictado del presente acto administrativo.

En este sentido, y a los efectos publicitarios, resulta de aplicación el artículo 20 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa (Decreto N° 470/73) - y sus modificatorias- en razón del artículo 2 del Anexo I del Acuerdo N°3769 y su modificatorio; junto con el artículo 6 del mismo acuerdo que refiere a la publicidad por medio digitales.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE

Primero: Autorizar a realizar el llamado a licitación pública N° 21/23, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores y montacargas ubicados en el Centro Judicial de Santa Rosa (Avda. Uruguay N°1097); en el edificio Judicial de la ciudad de General Pico (Calle 22 N°405); del Juzgado de Paz de General Pico (Calle 13 N° 1692) y en el edificio judicial de General Acha (Don Bosco N°665).

Segundo: Aprobar el proyecto de pliego de bases y condiciones y el de aviso de solicitud de ofertas.

Tercero: Designar la Comisión de Preadjudicación, la cual estará integrada por un representante de la Oficina de Servicios Generales, uno la Secretaría de Mantenimiento del Centro Judicial, uno del Sector Compras y Contrataciones y uno de la Dirección General de Administración.

Cuarto: Autorizar al Sector Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora para realizar el acto de apertura de las propuestas.

Quinto: Regístrese. Publíquese los avisos, por una vez en el periódico “La Arena”, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, y en medios digitales de difusión del poder Judicial. Protocolícese.

